

**Ubicación:**

Parcela 9 del Polígono Industrial de Puebla de Obando (Badajoz). La parcela ocupa una superficie de 1433,5 mz.

**Categoría:**

9.3. del Anexo II del Decreto 81/2011, relativa a instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes.

**Infraestructuras y equipos:**

Solera de recepción de hormigón de 150 m<sup>2</sup>.

Zona de almacén y selección de 1283,5 m<sup>2</sup>.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 19 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Cambio de uso de suelo forestal a agrícola en la finca El Río sobre 120,54 ha", en el término municipal de Peraleda del Zaucejo". (2014082025)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) del Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Cambio de uso de suelo forestal a agrícola en la finca El Río sobre 120,54 ha" en el término municipal de Peraleda del Zaucejo (Expte.: IA13/01745), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. de Luis Ramallo, s/n., Mérida.

El proyecto de "Cambio de uso de suelo forestal a agrícola en la finca El Río sobre 120,54 ha." en el término municipal de Peraleda del Zaucejo, afecta a dos cultivos de eucalipto rojo que



ocupan una superficie de 216 ha. ubicados en finca con aprovechamiento ganadero con parcelas de labor de secano localizada en la ZEPA Campiña Sur y Embalse de Arroconejos. Estos cultivos de eucalipto tienen origen en un consorcio con la administración forestal que fomentó estos cultivos, no teniendo éxito económico y con repercusiones ambientales que aún perduran, y que se implantaron sobre tierras de labor en secano. Con la sustitución del cultivo de eucalipto se pretende dar a una parte de la explotación otro uso al suelo como tierras arables, y a la restante superficie conservar el uso forestal mediante la continuidad del cultivo o su sustitución por pastos permanentes a modo semejante a los usos del entorno y tradicionales de este terreno según su vocación agrosilvopastoral.

El proyecto de sustitución del cultivo se plantea de forma que se atenúen los impactos sobre el medio ambiente mediante la sectorización de las actividades según la pendiente del terreno, manteniendo arbolados los terrenos de pendientes superiores al 12 %. Así solo se plantea el uso agrícola de tierra arable para 120,56 ha. de pendientes inferiores al 12 %, mientras que el uso forestal se seguirá conservando sobre las 29,45 ha. de pendientes superiores al 20 % con la misma especie, y las restantes 65,98 ha. de pendientes comprendidas entre el 12 y 20 % mediante el cambio de la especie forestal principal con uso de pasto arbolado. Respecto a la Red Natura 2000 supondrá una reversión de los terrenos hacia hábitats propios del espacio.

Los cultivos que se pretenden implantar son de cereales de invierno, mediante labores preparatorias en primavera y antes de la siembra, abonado de fondo antes de la siembra, siembra en otoño, opcionalmente abonado de cobertera al final de invierno, y cosecha al final de la primavera, o bien, aprovechados a diente. Se realizarán barbechos tradicionales mediante labor que entierre los rastrojos del anterior cultivo de cereal. En las zonas de pendientes medias se conservarán hileras del cultivo fomentando el regenerado de quercíneas, y en la zona de pendientes mayores se seguirá con el cultivo del eucalipto hasta el final de su turno.

La actuación se ubica en los recintos sigpac 15 de la parcela 3 en el polígono 16, a la que afecta a 86,72 ha.; recinto 1 de la parcela 2 en el polígono 17, a la que afecta a 123,93 ha.; y al recinto 13 de la parcela 2 del polígono 17, con 5,03 ha. afectadas, todos del término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz).

La promotora del proyecto es La Lancha de Feria, SL.

El órgano sustantivo es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía a través de su Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en la Dirección General de Medio Ambiente, avda. de Luis Ramallo s/n., Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.